



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

INSCRIPCIÓN
NÚMERO:
2025 04292
03/09/2025 11:54

DECRETO DE ALCALDÍA

Tras la constitución la actual Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 1 de abril, se dictó Decreto de Alcaldía número 3612, de 19 de junio de 2023, modificado por Decretos de Alcaldía números 4069, de 17/07/2023, número 7247, de 19/12/2023, número 7441, de 22/12/2023, y número 328, de 30/01/2024, relativo a delegaciones de la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local y cuyo punto segundo establecía la periodicidad con la que se celebrarían las sesiones ordinarias de dicho órgano determinándose que las mismas tendrían lugar los viernes a las 08:30 horas.

Con el ánimo de mejorar y agilizar la tramitación de determinados expedientes y en aras de facilitar la remisión por los diferentes de departamentos de las propuestas y expedientes a tratar, se considera necesaria la modificación del punto segundo citado Decreto número 3612 modificándose el día de celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local.

En su virtud de lo expuesto y en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Modificar el Decreto número 3612, de 19 de junio de 2023, de forma que el punto segundo, de su parte resolutive, quede redactado del siguiente tenor:

“SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local celebrará semanalmente sesión ordinaria, en el despacho del Sr. Alcalde-Presidente, **los lunes a las 8:30 horas**, en primera convocatoria, o una hora más tarde, en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, a excepción de cuando coincida con sesiones de Comisiones Informativas, en cuyo caso se celebrará a las 08:15 horas. Ello sin perjuicio de que por causa justificada pueda variarse la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración.”

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se convoque a efectos de que quede enterado de su contenido.

TERCERO.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

CUARTO.- Dar traslado del presente decreto a todas las áreas y departamentos municipales a efectos de su conocimiento.

QUINTO.- Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE

Fdo. Joaquín Villanova Rueda

1/1

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E9002929EB00D0J7C7Y4F7J3

URL Comprobación:

[https://sede.alhaurindelatorre.es/](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

[index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 03/09/2025
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 03/09/2025 11:54:27

EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00035

Fecha: 08/06/2023

Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E9002929EB00D0J7C7Y4F7J3

